

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES  
SORTEO DE UN CARRAZO TE ESPERA EN GRAN PLAZA  
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE ENERO 2025**

**ALMACENES PARTICIPANTES**

Todos los establecimientos de comercio al interior del Centro Comercial Gran Plaza San Antonio. No participan facturas de locales comerciales por fuera del centro comercial, incluso si son de una marca que esté presente en este. No participan facturas de pago de servicios y entidades financieras.

**HORARIO DEL PUNTO DE INFORMACIÓN**

Lunes a domingo: 10:00 a.m. a 12:00 p.m. - 02:00 p.m a 8:00 p.m.

**DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD**

Registrando tus facturas de compra en el punto de información o a través de nuestros canales de registro iguales o superiores a ochenta mil pesos (\$80.000) de los almacenes del Centro Comercial Gran Plaza San Antonio, en la vigencia de realización de esta actividad, recibe una boleta digital para participar en el sorteo, hasta 10 por factura.

**DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

Premio	Fechas
<ul style="list-style-type: none"> <li>CARRO KIA PICANTO VIBRANT 2026.</li> </ul>	Presorteo: 2 de febrero 5 semifinalistas Sorteo: 7 de febrero selección ganador

**Dinámica Sorteo**

- El sorteo se realizará en dos momentos, el día 2 de febrero tendremos la selección de los 5 semifinalistas para el carro, a través de la plataforma de MALLGO en la administración del Centro Comercial en presencia de funcionarios de la administración y delegado de la secretaría de gobierno distrital y/o municipal; y el 7 de febrero realizaremos el sorteo final donde los semifinalistas aleatoriamente seleccionarán una llave el orden será dado al azar y al que le abra el carro será el/la feliz ganador/a.
- En el sorteo MALLGO arrojará cinco semifinalistas de forma aleatoria, que serán citados para que de manera presencial tengan la opción de encender el carro y salir ganador. MALLGO arrojará 5 boletas suplentes en cada sorteo a quienes se llamarán en caso de que las personas ganadoras no contesten el celular en dos intentos o la persona decline el participar en la actividad, si las boletas principales no cumplen con las condiciones quedarán anuladas y se procederá a contactar a las boletas suplentes. El proceso se repetirá hasta contar con los finalistas. El Centro Comercial se pondrá en contacto con los ganadores en la misma tarde del 2 de febrero después de validar las boletas dadas como ganadoras.
- Al no contar con una respuesta del ganador principal dentro del tiempo establecido, este ya no será apto para recibir el premio.

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE ESTE SORTEO

### Registro de compras

- Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en los puntos de información, mediante la página web o en el canal establecido en Whatsapp.
- Serán válidas las facturas de compras realizadas entre el 1 de octubre de 2025 al 31 de enero de 2026.
- Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
- Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los (5) cinco días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compra-venta, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
- No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
- El pre-sorteo se realizará a las 3:00 p.m. en la administración del centro comercial, y el sorteo final en Plazoleta Central / Plazoleta del Café / Punto de información del centro comercial a las 3:00 pm en presencia de los participantes y clientes.
- Una vez el cliente registre su compra se le generará una boleta digital.
- El cliente podrá recibir máximo 10 boletas por factura.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de la vigencia establecida para la actividad.

### Reglas del juego

- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el MALLGO para participar o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- El premio se entregará únicamente al titular de la boleta, y este será verificado en el programa de MALLGO de los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos.
- La ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S
- La matrícula y el SOAT serán asumidos por los ganadores.
- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Las boletas generadas son válidas solo para este evento.
- Los Centros Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Después de realizado el sorteo se coordinará la entrega física de los premios,

verificando la cédula del ganador y dejando como constancia el acta de entrega de los premios.

- Después de realizado el sorteo, el Centro Comercial Gran Plaza San Antonio tienen 30 días calendario para hacer la entrega del premio al ganador después de que sea contactado, cumpla con los requisitos y demás trámites necesarios.
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial al igual que su RUT actualizado al año en curso.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Solo participan mayores de edad dentro del sorteo.

### CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TODOS NUESTROS SORTEOS

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web del mismo.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
3. La factura:
  - a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
  - b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.
4. Los ganadores:
  - a. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
  - b. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la del sorteo, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
  - c. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de los mismos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
  - d. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
  - e. Según disponibilidad se puede entregar el premio cuando ya se haya registrado el vehículo con los trámites de Soat y matrícula respectivos por lo que se establecerá un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, este se volverá a sortear.
  - f. No se podrá cambiar el color del vehículo enviado por la agencia.
5. No participan los propietarios, jefes de zona ni empleados de los locales de Gran Plaza, de

las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.

6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
7. Gran Plaza no asume gastos de gestión de gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
8. El valor del premio es superior a la base gravable por esta razón la ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S
9. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de las mismas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
10. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

#### **VALIDEZ Y SEGURIDAD DE NUESTRAS ACTIVIDADES**

Por tanto, Gran Plaza San Antonio, designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:



**DIANA MORENO GIL**  
Director GP San Antonio



**RODRIGO ADOLFO CUENTAS RODRIGUEZ**  
Gerente Jurídico